

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE ANECA (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	<b>5601383</b>
Denominación del Programa	<b>Programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital</b>
Universidad solicitante	<b>Universidad Internacional de La Rioja</b>
Centro	<b>Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja</b>

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Al final de informe se recogen una serie de recomendaciones con objeto de mejorar el programa de doctorado y la información que se facilita en relación con el mismo:

### Por criterios de evaluación:

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa es de 30. Según la información proporcionada en la tabla 1, este límite se ha respetado en los dos cursos para los que se proporciona información, con 2 estudiantes para el curso 2019/2020 y 4 en el 2020/2021. El número de estudiantes de nuevo ingreso es bajo respecto a las plazas ofertadas, concretándose en un 6.6% para el curso 2019-2020 y en un 13.33% en el 2020-2021. Los 6 estudiantes comenzaron los estudios en modalidad a tiempo completo, y dos estudiantes se cambiaron después a la modalidad de tiempo parcial (según datos de la Tabla 2).

En relación con los perfiles de ingreso, la memoria verificada establece los siguientes perfiles:

Se define un perfil de ingreso recomendado y un perfil de ingreso adicional:

De acuerdo con lo que se expresa en el apartado de complementos, el perfil de ingreso recomendado serían aquellos estudiantes de Artes y Humanidades y Biblioteconomía y Documentación, preferiblemente de titulaciones de nivel de



Máster, que hayan cursado materias de iniciación a la investigación en su formación.

Además, se contempla en el perfil adicional a aquellos estudiantes de Humanidades y Biblioteconomía que no hayan cursado materias de iniciación a la investigación en su formación, así como a otros estudiantes procedentes de ramas de Ciencias Sociales, Ingeniería y Arquitectura (fundamentalmente Informática) y Ciencias con interés en el campo.

De los datos aportados en la evidencia Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados en el programa de doctorado, se desprende que el perfil de ingreso de los estudiantes se correspondería con lo establecido en la memoria verificada. Hay que señalar, que en la Tabla 2 y Tabla 2 (adicional) se indica el perfil de ingreso 1 o 2, según la memoria verificada, incluyendo las titulaciones de ingreso de los estudiantes. De los 6 estudiantes, en el perfil 1 son estudiantes de con titulaciones del ámbito de las Artes y de las Humanidades ingresando con DEA, Doctorado o un máster en investigación. Del perfil 2, las titulaciones que se indican se engloban dentro del perfil adicional al programa. Los perfiles son adecuados.

Así pues, de acuerdo con la información aportada por la universidad en las evidencias se puede dar respuesta a que los doctorandos admitidos al programa de doctorado cumplen con los requisitos de acceso establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero.

En el apartado 3.2.2, Criterios específicos de admisión de la memoria verificada se indica que la selección a la admisión al programa la efectuará por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) ajustándose a los siguientes criterios:

“Demostrar el conocimiento de las principales teorías en los campos científicos del Programa a nivel de grado y máster. Se pretende asegurar así que el futuro doctorando esté lo suficientemente familiarizado con el estado de la cuestión y los principales referentes y marcos teóricos en su disciplina, dado el perfil heterogéneo y amplio de entrada al programa. Esto se realizaría mediante una prueba escrita de admisión donde el estudiante redactará una serie de ensayos para demostrar el conocimiento de las principales teorías en los campos científicos del Programa a nivel de grado y máster”.

A continuación, se incluyen otros criterios de admisión que parecen de selección, cuando la demanda supera a la oferta del programa:

1. Calidad y pertinencia del expediente académico: 40%
2. Prueba escrita de admisión: 30%
3. Currículum vitae: 20%



4. Entrevista personal, que atenderá a la idoneidad en función del perfil de ingreso señalado: 10%

Después, se indica que la documentación a entregar para la admisión al programa se distingue entre estudiantes que han cursado en UNIR los estudios que dan acceso a doctorado, y estudiantes procedentes de otras universidades con la diferenciación de que los estudiantes de la UNIR tienen que realizar la prueba escrita frente a los otros de otras universidades. Este punto entra en contradicción con la obligatoriedad que se indica al inicio de los criterios de admisión de tener que hacer todos una prueba escrita.

En los datos ofrecidos para la evaluación de los criterios de admisión, se incluye la Evidencia E01, con las actas de la comisión académica de 7/05/2019, 27/05/2020 y 19/06/2020 en donde se describe que se revisan los expedientes, hacen entrevistas y pruebas escritas, excepto a candidatos cuyo máster es de orientación investigadora. Sin embargo, no se incluye más información, por ejemplo, de la prueba escrita, como preguntas, respuestas y su evaluación y en consecuencia la toma de decisión al ingreso al programa. Teniendo en cuenta que esta prueba es un criterio obligatorio y que los candidatos que no obtengan una nota de 7 en la prueba escrita no serán admitidos, se echa en falta una mayor información en este sentido.

Hay que reseñar que no hay más información respecto de las baremaciones de otros criterios de admisión, pues en la memoria verificada se indica que solo se harán si la demanda supera la oferta, que no ha sido el caso. Por último, no se indica una nota mínima de admisión al programa.

En relación con los complementos formativos, en la memoria verificada (apartado 3.4) se especifica que hay un perfil adicional (perfil 2) que requerirá unos complementos de formación específicos. Según se indica en la Tabla 2, dos de los estudiantes admitidos tienen el perfil 2, asignándoseles formación complementaria de inicio a la investigación según lo indicado en el apartado 3.4 de la memoria verificada.

En relación con las actividades formativas, cada doctorando debe realizar al menos 225 horas de formación. Se incluyen un total de 6 actividades formativas (con carácter obligatorio u optativo) incluyendo dos orientadas a la asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos nacionales e internacionales, la redacción de un artículo científico para una revista académica o científica, la asistencia a seminarios de formación teórica, la asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora y acciones de movilidad en centros nacionales o extranjeros. La duración, secuencia temporal y procedimientos de control se corresponden con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.



Respecto a la formación ofrecida, según las evidencias E04 y las actas de la comisión académica, en el curso 19/20 se ha ofrecido un seminario de tratamiento y visualización de datos en el campo de las humanidades digitales y otro sobre los perfiles profesionales e investigadores en las humanidades digitales, ambos de 25 horas. En el curso 20/21, se ha ofrecido otro seminario titulado “Redacción académica e investigadora”, de un total de 50 horas. Además, se muestra información sobre otras actividades de movilidad y asistencia a Congresos para el caso de un estudiante con asistencia a 2 Congresos y de una movilidad de otro doctorando.

La publicación de un artículo, prevista en el tercer curso de permanencia en el programa, se dará en el presente curso 21/22.

Igualmente, atendiendo a las recomendaciones en el informe de verificación, se han incrementado convenios con 2 universidades extranjeras con las que se abren oportunidades de nuevas estancias con dos profesores. Así mismo, se ha concretado que las estancias internacionales deben tener una duración igual o superior a 3 meses.

En la evidencia 04, se informa de las acciones formativas teóricas y metodológicas llevadas a cabo en los dos años de vigencia del Programa y de sus mecanismos de control, acordes a lo especificado en la memoria. Se superan las horas de acciones formativas teóricas de los mínimos y máximos exigidos. Los seminarios metodológicos también se realizan conforme a lo exigido. Se muestra información sobre otras actividades de movilidad y asistencia a Congresos.

Realizada la evaluación de una muestra de los documentos de actividades de los doctorandos (DAD), éstos recogen un registro de las entrevistas entre el doctorando y el tutor o director de tesis, de las actividades obligatorias y optativas cursadas, asistencia a cursos/congresos y otras actividades formativas. Su contenido es adecuado para realizar el seguimiento del doctorando, si bien se observa que el detalle del registro de entrevistas varía mucho de unos alumnos a otros (en uno de los DAD presentados no constan entrevistas).

Respecto al control de estas actividades por parte de la comisión académica, se incluyen 2 actas en la evidencia E07: 18/12/2019 (curso 2019-2020) y 19/02/2021 (curso 2020-2021) en donde se recoge la revisión y aprobación de los planes de investigación. No se ha encontrado información respecto a la evaluación anual del documento de actividades del doctorando: en el acta del 19/02/2021 se indica “ los documentos de actividades de cada uno de ellos están accesibles en la carpeta comprimida que se adjunta”, esta información no se ha podido encontrar.

La constitución de la comisión académica se incluye en la evidencia E06, con el acta de 15 de enero de 2019. En la memoria verificada se indica que la comisión está formada por los siguientes miembros: Coordinador del Programa, un tutor o



profesor del Programa, un director de Tesis y por el secretario del Programa, que actuará de secretario de la Comisión. Esto se corresponde con las evidencias proporcionadas.

Asimismo, de acuerdo con la información aportada en la Tabla 2, se constata que el tutor y director son asignados en la misma fecha, y nunca después de los dos meses posteriores a la matrícula del estudiante.

Por otro lado, en la mayoría de los casos se constata que la entrega del plan de investigación está dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente (antes del primer año). Pero hay que reseñar que las fechas de entrega del plan son coincidentes con las de matrícula y asignación de tutor y director. Esta coincidencia apenas deja espacio de tiempo al estudiante para madurar el plan de investigación entre su matrícula y su presentación.

En relación con el procedimiento para el control del documento de actividades, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación, el sistema de control de las actividades se lleva a cabo a través de la plataforma informática de registro de actividades, en donde el estudiante incorpora todas las actividades realizadas. En éstas se indica la fecha de la actividad y la nota, pero sin incluir mayor información (valoración de la actividad, informe del tutor, justificantes, etc...). Se indica, además el acta en el que se ha aprobado el seguimiento de las actividades por parte de la comisión académica. En las actas se incorpora información sobre esta evaluación y su seguimiento, pero solo se indica el nombre del estudiante sin mayor información sobre la evaluación.

En relación con las fechas de lectura de las tesis, no se puede evaluar ya que ninguno de los estudiantes matriculados ha llegado al tiempo de permanencia en el programa de 3 años para estudiantes matriculados con dedicación a tiempo completo o de 5 años para estudiantes matriculados con dedicación a tiempo parcial.

En cuanto a las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, en la memoria verificada se establecen colaboraciones específicas del Programa con la Universidad de Évora, en Portugal, y con la Escuela de Estudios Superiores "EHESS" de Francia, además de aquellas posibles por convenios vigentes de la UNIR. Siguiendo las recomendaciones ante el Informe de Verificación del Título, se incrementa el número de convenios a dos nuevas Universidades. Con todo, el número de estudiantes matriculados es bajo y se encuentra en los primeros años del Programa, sin doctorandos con codirección internacional. Únicamente se constata una movilidad internacional y otra nacional de corta duración (evidencia Tabla 2). Teniendo en cuenta que en la versión aplicable de la memoria verificada se establece que las estancias serán obligatorias para obtener la mención



internacional de la tesis y que se prevé que la obtengan un 5% de las tesis doctorales, con estos datos previsiblemente se llegaría a este porcentaje (16%).

Sobre las tesis en cotutelas o codirecciones en la memoria verificada, la previsión indicada es que el porcentaje alcance el 10%. Sin embargo, no hay datos para evaluar este aspecto.

En la memoria verificada se indica que se fomentará la participación de expertos/a internacionales para codirecciones, tesis con mención internacional pero no se menciona con claridad la participación en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis. Al ser un programa que lleva en implantación dos cursos completos, no hay tesis finalizadas, y por ello, de momento, no se puede valorar este aspecto.

Sí hay que indicar la participación de un profesor de la Universidad Wroctawski - Polonia- dentro del Programa Erasmus+ que ha impartido docencia en el seminario "Tratamiento y visualización de datos en el campo de las humanidades digitales". Se espera contar con la docencia de otra profesora de una universidad italiana (Universidad de Trento -Italia).

En la memoria verificada, la previsión es que 7 estudiantes de otros países realicen estos estudios en los 5 años de implantación, pero por ahora no ha habido ningún estudiante de estas características matriculado en el programa.

De acuerdo con los datos anteriores, la internacionalización del programa está en proceso. Ya se había subrayado como deficiente en el Informe de verificación del programa y, aunque se observan esfuerzos por incrementarla, su grado sigue siendo bajo. Uno de los 6 estudiantes ha realizado una estancia internacional y otros dos han participado en 2 eventos internacionales. Se han incrementado los convenios Erasmus + con dos Universidades y se ha incorporado personal procedente de ellas, con acciones formativas y algunas conferencias.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

No se puede abrir el archivo que proporciona la evidencia E9 (enlace a la página web del programa de doctorado). En la página web encontrada (<https://www.unir.net/humanidades/doctorado-humanidades/#:~:text=El%20Programa%20de%20Doctorado%20en,Humanidades%20y%20las%20Ciencias%20Sociales>), se incluye información bastante completa y ajustada para informar al doctorando sobre el programa con la descripción del perfil de ingreso, criterios de admisión, matriculación, precios y líneas de investigación. Hay que indicar que no se ha encontrado información sobre los complementos formativos y que, dentro de la primera pestaña, en descripción hay



un apartado denominado reconocimiento de créditos que no es compatible con los estudios de doctorado, lo que puede crear confusión.

Por otro lado, no se ha encontrado el contacto directo del coordinador del título (tampoco dentro del claustro de profesores). Sí se incluye un contacto general de la universidad: [mobility.office@unir.net](mailto:mobility.office@unir.net), si bien más para temas administrativos que académicos.

Dentro del apartado Calidad de la titulación, se encuentra información sobre la comisión académica, la unidad de calidad del título, principales indicadores del programa (donde solo se indica el número de estudiantes matriculados por curso académico) y la guía de buenas prácticas. En el de calidad se incluye información de los procedimientos de calidad de la universidad, sin información específica sobre esta titulación (ejemplo: informes de seguimiento, resultados de encuestas).

No se incluyen enlaces a la memoria verificada, al informe de modificación o al registro del título en el RUCT.

Sí se informa del claustro de profesores (aunque sin información directa de contacto) y de las líneas de investigación. No obstante, no se ha encontrado información sobre los proyectos de investigación ni resultados científicos, grado de satisfacción de los diferentes colectivos, ni tampoco sobre su análisis y elaboración de propuestas de mejora a partir de los mismos. Se debería tener en cuenta que, además, habría que incluir información sobre las tesis leídas en el programa, cuando se defiendan.

### CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

En este apartado, se incluye como evidencia el documento DC\_6.1.2-3 que recoge análisis de necesidades de captación, acciones formativas, internacionalización o mejora de plan de estudio.

En el apartado "Descripción" de la página web del programa, es posible constatar la información sobre su Unidad de calidad.

Igualmente, se recoge evidencia de las alegaciones efectuadas a la evaluación de solicitud de verificación del Programa (registradas en la evidencia E13).

De acuerdo con las recomendaciones al SAIC de la UNIR en el seno del Programa Audit, se han implementado dos procedimientos de análisis sobre los resultados: PC 6-1.1 / de definición y recogida de la información y PC 6-1.2 / de medición y análisis de los resultados y mejora continua. Se completa con el documento DC\_6.1.2-3 Informe de propuestas de mejora, donde es posible registrar las propuestas y establecer propuestas de mejora. A tal efecto, se indican 2 necesidades en el año 2020, vinculadas al incremento de estudiantes y a la inclusión de nuevas propuestas formativas y 6 para el año 2021, vinculadas con



necesidades detectadas sobre ampliación de oferta de contenidos, satisfacción de agentes implicados, mejoras en el plan de estudios e inclusión de expertos externos para la mención internacional. Se informa sobre implementación, aunque no sobre resultados finales.

En cuanto a la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias relacionadas con el programa de doctorado, en la página web hay un enlace directo y se registran procedimientos tanto de recogida de sugerencias y reclamaciones (PO-2-8 Procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias), como de su atención (o PO-2-8 de Gestión y Revisión de Solicitudes, Reclamaciones y Sugerencias). Se refiere también la existencia de un Defensor Universitario. Hasta la fecha, no parece que se hayan recibido sugerencias, reclamaciones e incidencias por parte de agentes externos al Programa.

Respecto al seguimiento de las recomendaciones que se realizaron en el informe de verificación, se recogen en la evidencia E13 para cada uno de los criterios que se indican a continuación:

Criterio 1- Apartado 3.2: Se han incrementado los niveles de internacionalización de modo moderado y se han equilibrado las propuestas de menciones internacionales.

Criterio 3: Se ha revisado el apartado de Admisión de estudiantes y pruebas.

Criterio 4: Sobre movilidad y, más en concreto, sobre la duración de las estancias internacionales, se establece que deberán ser de 3 meses o más.

Criterio 5: Sobre la distribución de funciones de la comisión académica y de Escuela de Doctorado en torno al plan de investigación, se ha perfilado el rol del Comité de Dirección del Programa. Sobre el grado de participación de expertos ante la movilidad de estancias y en el Programa, se ha modificado el texto de la memoria verificada incrementando la participación de expertos en el Tribunal de Defensa y en el Informe de Seguimiento previo a la evaluación de admisión o rechazo de la tesis, en aquellos casos en los que se opte a la mención internacional.

Criterio 6: Se ha incrementado la participación de dos profesores extranjeros y se incrementará la participación de otros dos en los siguientes años, de modo que al menos se alcancen los 4 propuestos durante los siguientes 5 años de la memoria.

Igualmente, se ha demandado incrementar el número de profesorado del Programa con proyectos activos, hecho que, según se señala, se encuentra en curso.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR**



Según la memoria verificada, el programa contaba con 15 profesores agrupados en un equipo de investigación con 2 líneas de investigación. En la Tabla 3, ahora constan 21 profesores, por lo que ha habido bajas y altas en el profesorado. De los 15 profesores originales, 12 permanecen en el Programa vigente: dos de ellos ya no se recogen en la tabla y uno falleció en 2020. En todo caso, esta variación no es relevante. Sí la es la del incremento de 9 profesores en relación con la propuesta original lo que representa un porcentaje elevado de cambio en la composición original de la memoria verificada. Estos 21 profesores se distribuyen entre las 2 líneas de investigación que vertebran el programa. La línea 2 parece tener un peso mayor ya que reúne a 15 profesores mientras que los otros 6 se adscriben a la línea 1.

Del total de los 21 profesores/investigadores que participan en el programa 72,09% tienen sexenio vivo, lo que supera el mínimo establecido del 60%.

En relación con los proyectos de investigación, el programa se organiza con 1 equipo y en la evidencia E-16 se aportan 2 proyectos de investigación: uno estuvo activo hasta el 30 de junio de 2020 y otro del Ministerio de Ciencia e innovación, actualmente está en vigor en el tramo 2020-2023. Se trata de un proyecto competitivo cuyo IP pertenece al programa.

En relación con las 25 publicaciones aportadas (evidencia E-18), se proporcionan contribuciones que cumplen con la calidad de los estándares fijados. En la Línea 1 de investigación con 6 profesores investigadores aportan publicaciones indexadas en Q1, Q2 y Q3 (publicaciones únicamente de 2 de los profesores.) En la Línea 2 con un número de profesores de 15, aportan contribuciones 7 de ellos, muy bien indexadas en revistas de impacto en Q2, fundamentalmente. Estos datos revelan una distribución homogénea de las contribuciones entre las líneas de investigación, pero también un peso desigual entre el conjunto de profesorado que participa en el programa.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años se considera adecuada. En la evidencia E17 se aporta información sobre 5 tesis cuyos resultados varían. En 3 de ellas, únicamente, se aporta una publicación en revista indexada sea en Scopus, con Q2 y Q3 o en Latindex. Para una de ellas, se aporta información de resultados de 2 publicaciones en revista indexada en Scopus y para la última referencia, se aportan hasta 5 publicaciones con calidad reconocida para buena parte de ellas. Estas tesis se relacionan con las 2 líneas de investigación, siendo sus directores 2 profesores representantes de cada una de las líneas.

El personal investigador que participa en el programa es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes (6) matriculados en los 2 cursos en evaluación (Tabla 1), la naturaleza y características del



programa, y el número de profesores (21), ya que la media no llega a 1 tesis por investigador.

Los documentos aportados en las evidencias E-19 y E-20 corroboran el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. Parece aplicarse tanto para tutorización como para dirección de tesis doctorales siendo reconocidas hasta 140 horas por estudiante repartidas entre los diferentes cursos para la dirección de tesis y 20 horas anuales por estudiante en la labor tutorial.

### CRITERIO 5. RECURSOS

En la memoria verificada, el programa tiene previsto que sus estudiantes consigan ayudas para la movilidad durante la realización de su doctorado. En la evidencia E21 se puede apreciar la asignación global para los distintos programas de doctorado con los que cuenta la UNIR. Respecto a este programa, se indica que el estudiante que realizó la estancia en la University of Lincoln (UK), consiguió ayuda de la universidad.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con los datos aportados se considera que el programa progresa adecuadamente. Puesto que parte de los estudiantes realiza los estudios con dedicación a tiempo parcial, su progreso se centra en acciones de formación, estancias de movilidad y asistencia a congresos, entendiéndose que buena parte de los resultados y de asistencia a Congresos y otras acciones se realizará en los próximos años académicos. Todos ellos disponen de plan de investigación. En dos casos han realizado complementos de formación y acciones formativas.

No hay resultados de doctorandos con tesis defendidas, puesto que es demasiado prematuro. De momento, no se puede evaluar la tasa de éxito, aunque, de los 6 matriculados, todos ellos permanecen, por lo que la tasa de abandono es de 0%.

Una vez analizada la información aportada e identificados los aspectos de mejora correspondientes, en cada uno de los criterios de evaluación anteriormente descritos, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes **recomendaciones**, sobre el modo de mejorar el programa de doctorado, con el fin de que el mismo pueda afrontar el proceso de renovación de la acreditación con las debidas garantías y repercutir positivamente en la formación de los doctorandos:

- Garantizar que los criterios de admisión sean objetivos, objetivables y coherentes con el acceso universal de los estudiantes.



- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Establecer una puntuación mínima para la admisión de los candidatos/as al programa.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se garantiza una valoración de las actividades realizadas por los mismos, y recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Garantizar que los doctorandos dispongan de tiempo suficiente (dentro del plazo máximo establecido legalmente) para la elaboración del plan de investigación.
- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan obtener información sobre las tesis en cotutela y codirección, con el fin de valorar el ajuste con las previsiones realizadas en la memoria verificada.
- Implementar los mecanismos oportunos que permitan la captación de estudiantes extranjeros en el programa, con el fin de cumplir con las previsiones establecidas en la memoria, o bien solicitar una modificación para ajustar dicha previsión.
- Fomentar la Internacionalización del programa mediante la realización de estancias en el extranjero por parte de los estudiantes, las tesis con Mención Internacional, el desarrollo de tesis doctorales en régimen de cotutela internacional y la colaboración de profesores/as extranjeros en el programa de Doctorado, etc.
- Subsanan las carencias acerca de la información pública de la página web del Programa de Doctorado, incluyendo: la información sobre los complementos formativos, el contacto directo del coordinador del título, los indicadores de calidad del programa, los enlaces a la memoria verificada, al informe de modificación y al registro del título en el RUCT, los contactos de los profesores, los proyectos de investigación vigentes y sus resultados científicos, el grado de satisfacción de los diferentes colectivos y las propuestas de mejora. Eliminar las alusiones a reconocimientos de créditos.
- Actualizar, en la próxima modificación que se realice, el personal investigador participante en el programa.

